



planeacion @lamontanita-caqueta.gov.co <planeacion@lamontanita-caqueta.gov.co>

INVITACION A COTIZAR

3 mensajes

Sec. PLANEACION Mta-Cqta <planeacion@lamontanita-caqueta.gov.co>
Para: nelsonsan08@gmail.com

19 de agosto de 2026 a las 17:24

La Montañita, agosto de 2026

Señ@r
Interesad@
La ciudad

Asunto: INVITACIÓN A COTIZAR

Cordial saludo, desde la administración municipal en cabeza de nuestro alcalde FEDERICO ALVIZ "Avancemos Montañita" 2024-2027 le deseamos que se encuentre muy bien en sus labores diarias, de otra parte, se le invita a cotizar los servicios orientados a una prestación de servicios en el municipio de la montañita.

(Anexo la inclusión de los conceptos, actividades y cantidad a cotizar)

ÍTEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	Identificación técnica de áreas potenciales - análisis técnico del territorio para identificar las zonas con mayor potencial ecológico y estratégico para ser declaradas como Áreas de Vida. La identificación se realizará mediante el análisis de información territorial, ambiental y social del municipio.	Elaboración de un Diagnóstico ambiental territorial que consolide, analice e integre la información biofísica, ambiental, socioeconómica y territorial del municipio, mediante la revisión de los instrumentos oficiales de planificación. El diagnóstico deberá incluir análisis del Plan Básico o Esquema de Ordenamiento Territorial (PBOT/EOT/POT), Plan de Desarrollo Municipal, Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), determinantes ambientales, áreas protegidas, estructura ecológica principal, conflictos de uso del suelo, coberturas de la tierra, riesgos y amenazas ambientales. El documento deberá contener mapas, análisis espacial, metodología aplicada, fuentes de información y conclusiones técnicas que sustenten la identificación de Áreas de Vida.	UNIDAD	1
		Documento de Identificación preliminar de Áreas de Vida, con el análisis multicriterio para la selección de áreas potenciales mediante Sistemas de Información Geográfica (SIG), considerando criterios como cobertura vegetal, ecosistemas estratégicos, conectividad ecológica, oferta de servicios ecosistémicos, presencia de rondas hídricas, zonas de recarga hídrica, corredores biológicos, biodiversidad, degradación ambiental, presión sobre recursos naturales y viabilidad para procesos de restauración ecológica. Deberá incluir la metodología de ponderación de variables, análisis espacial, resultados cartográficos y justificación técnica de cada área priorizada.	UNIDAD	1
		Elaboración de cartografía temática georreferenciada en coordenadas oficiales MAGNA-SIRGAS, que represente la información ambiental y territorial utilizada en la identificación de las Áreas de Vida. El mapa deberá contener escala adecuada, sistema de referencia, leyenda, norte, coordenadas, fuentes de información, formato digital compatible con software SIG (Shapefile y/o PDF).	UNIDAD	1
2	Delimitación y formalización de Áreas de Vida - En esta fase se realizará la	Elaboración del mapa que contenga la delimitación geográfica definitiva de cada Área de Vida propuesta, identificando polígonos, superficie en hectáreas, coordenadas, colindancias, elementos hidrográficos,	UNIDAD	1

	delimitación geográfica de las áreas identificadas y su formalización institucional dentro del marco normativo municipal.	coberturas, vías de acceso y demás elementos cartográficos requeridos. Deberá entregarse en formato editable (SIG), PDF conforme a los estándares del IGAC.		
		Elaboración de una ficha técnica individual para cada Área de Vida identificada, incluyendo código de identificación, nombre, ubicación administrativa, área en hectáreas, coordenadas, descripción biofísica, ecosistemas presentes, coberturas vegetales, estado de conservación, servicios ecosistémicos, conectividad ecológica, amenazas, presiones antrópicas, fotografías georreferenciadas, análisis de viabilidad y recomendaciones para su manejo y restauración.	UNIDAD	1
		Documento que sustente técnica y jurídicamente la delimitación de las Áreas de Vida, describiendo la metodología empleada, criterios ambientales utilizados, análisis cartográfico, coordenadas oficiales de los polígonos, compatibilidad con el ordenamiento territorial, normatividad aplicable, análisis de restricciones y recomendaciones para la adopción institucional por parte del municipio.	UNIDAD	1
3	Publicación y socialización - Para este espacio la participación comunitaria es un elemento fundamental para la sostenibilidad de las Áreas de Vida. Esta fase busca garantizar la apropiación social del instrumento mediante procesos participativos con comunidades rurales, organizaciones sociales y actores territoriales.	Elaboración de un acta técnica que documente las jornadas de participación ciudadana desarrolladas con comunidades rurales, organizaciones sociales, Juntas de Acción Comunal, propietarios, entidades públicas y demás actores territoriales. Cada acta deberá incluir fecha, lugar, metodología aplicada, lista de asistencia, registro fotográfico, observaciones, acuerdos y compromisos adquiridos.	UNIDAD	1
		Documento metodológico que establezca el plan de participación ciudadana para la implementación de las Áreas de Vida, identificando actores estratégicos, mecanismos de participación, cronograma, metodologías de socialización, estrategias de comunicación, fortalecimiento comunitario y mecanismos para garantizar la sostenibilidad social del proceso.	UNIDAD	1
		Elaboración del inventario oficial municipal de las Áreas de Vida, consolidando la información técnica, cartográfica y administrativa de cada área priorizada. El registro deberá contener código único, ubicación, extensión, estado de implementación, documentos soporte y demás información requerida para su consulta y actualización por parte del municipio.	UNIDAD	1
4	Gestionar la Vinculación del sector empresarial - La Ley 2173 establece la responsabilidad del sector empresarial en la implementación de programas de restauración ecológica. En este sentido, el municipio promoverá la participación del sector productivo en acciones de restauración dentro de las Áreas de Vida	Documento técnico que establezca la estrategia para promover la participación del sector empresarial en la implementación de las Áreas de Vida, conforme a la Ley 2173 de 2021. El plan deberá contener mecanismos de articulación, posibles esquemas de compensación ambiental, restauración ecológica, responsabilidad social empresarial, alianzas público-privadas, incentivos y cronograma de implementación.	UNIDAD	1
5	Capacitación en Seguimiento, monitoreo y control - Capacitar al equipo de la Administración Municipal encargado de la implementación de las Áreas de Vida.	Desarrollo de una jornada de capacitación dirigida al personal de la Administración Municipal sobre el diseño e implementación de indicadores de seguimiento para las Áreas de Vida. La capacitación deberá incluir indicadores de gestión, producto, resultado e impacto, construcción de líneas base, medición de variables ambientales, frecuencia de seguimiento y mecanismos para la evaluación de la restauración ecológica. Deberá entregarse memoria técnica, presentación utilizada, registro fotográfico, lista de asistencia y evaluación de la capacitación.	UNIDAD	1
		Una capacitación para la elaboración e implementación de formatos estandarizados destinados al monitoreo técnico de las Áreas de Vida. Los formatos deberán contemplar variables de cobertura vegetal, supervivencia de especies, restauración ecológica, biodiversidad, mantenimiento, georreferenciación, registro fotográfico, visitas de campo e indicadores ambientales. Como producto se entregarán los formatos editables y una guía metodológica.	UNIDAD	1

Para los fines pertinentes, me permito remitir lo enunciado en el asunto.

Con voluntad de servicio,

Teresa del Carmen Carbonó Pacheco
Secretaria de Planeación, Infraestructura y de las TIC
La Montañita - Caquetá
Celular: 3217572551
Celular: 3115795657



Nelson Fernando Jimenez Santiago <nelsonsan08@gmail.com>
Para: "Sec. PLANEACION Mta-Cqta" <planeacion@lamontanita-caqueta.gov.co>

20 de agosto de 2026 a las 13:57

Buenas tardes

Adjunto cotización

quedo atento a cualquier comentario muchas gracias

Cordialmente

Cordialmente:
Nelson Jiménez
Ingeniero ambiental
Esp. en gestión de riesgos climáticos
<https://www.linkedin.com/in/ingnelson-jimenez-960706s>

[El texto citado está oculto]



Cotización_Municipio_La_Montañita.pdf
385K

Nelson Fernando Jimenez Santiago <nelsonsan08@gmail.com>
Para: "Sec. PLANEACION Mta-Cqta" <planeacion@lamontanita-caqueta.gov.co>

20 de agosto de 2026 a las 14:23

Cordialmente:
Nelson Jiménez
Ingeniero ambiental
Esp. en gestión de riesgos climáticos
<https://www.linkedin.com/in/ingnelson-jimenez-960706s>

[El texto citado está oculto]



Cotización_Municipio_La_Montañita (1).pdf
353K

Montañita. Agosto del 2026

Señor Alcalde
Federico Alviz
Alcaldía Municipal de La Montañita – Caquetá

ASUNTO: Cotización Municipio de la Montañita

La presente propuesta tiene como propósito cotizar al Municipio de La Montañita en el cumplimiento de la normatividad ambiental

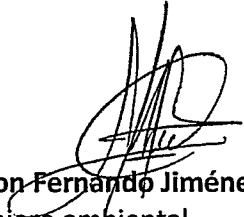
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	COTIZACION	
				VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	Identificación técnica de áreas potenciales - análisis técnico del territorio para identificar las zonas con mayor potencial ecológico y estratégico para ser declaradas como Áreas de Vida. La identificación se realizará mediante el análisis de información territorial, ambiental y social del municipio.	Elaboración de un diagnóstico ambiental territorial que consolide, analice e integre la información biofísica, ambiental, socioeconómica y territorial del municipio, mediante la revisión de los instrumentos oficiales de planificación. El diagnóstico deberá incluir análisis del Plan Básico o Esquema de Ordenamiento Territorial (PBOT/EOT/POT), Plan de Desarrollo Municipal, Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), determinantes ambientales, áreas protegidas, estructura ecológica principal, conflictos de uso del suelo, coberturas de la tierra, riesgos y amenazas ambientales. El documento deberá contener mapas, análisis espacial, metodología aplicada, fuentes de información y conclusiones técnicas que sustenten la identificación de Áreas de Vida.	UNIDAD	1	\$ 1.520.000 \$ 1.520.000
		Documento de Identificación preliminar de Áreas de Vida, con el análisis multicriterio para la selección de áreas potenciales mediante Sistemas de Información Geográfica (SIG), considerando criterios como cobertura vegetal, ecosistemas estratégicos, conectividad ecológica, oferta de servicios ecosistémicos, presencia de rondas hídricas, zonas de recarga hídrica, corredores biológicos, biodiversidad, degradación ambiental, presión sobre recursos naturales y viabilidad para procesos de restauración ecológica. Deberá	UNIDAD	1	\$ 2.480.000 \$ 2.480.000

		Incluir la metodología de ponderación de variables, análisis espacial, resultados cartográficos y justificación técnica de cada área priorizada.				
		Elaboración de cartografía temática georreferenciada en coordenadas oficiales MAGNA-SIRGAS, que represente la información ambiental y territorial utilizada en la identificación de las Áreas de Vida. El mapa deberá contener escala adecuada, sistema de referencia, leyenda, norte, coordenadas, fuentes de información, formato digital compatible con software SIG (Shapefile y/o PDF).	UNIDAD	1	\$ 3.150.000	\$ 3.150.000
2	Delimitación y formalización de Áreas de Vida - En esta fase se realizará la delimitación geográfica de las áreas identificadas y su formalización institucional dentro del marco normativo municipal.	Elaboración del mapa que contenga la delimitación geográfica definitiva de cada Área de Vida propuesta, identificando polígonos, superficie en hectáreas, coordenadas, colindancias, elementos hidrográficos, coberturas, vías de acceso y demás elementos cartográficos requeridos. Deberá entregarse en formato editable (SIG), PDF conforme a los estándares del IGAC.	UNIDAD	1	\$ 3.400.000	\$ 3.400.000
		Elaboración de una ficha técnica individual para cada Área de Vida identificada, incluyendo código de identificación, nombre, ubicación administrativa, área en hectáreas, coordenadas, descripción biofísica, ecosistemas presentes, coberturas vegetales, estado de conservación, servicios ecosistémicos, conectividad ecológica, amenazas, presiones antrópicas, fotografías georreferenciadas, análisis de viabilidad y recomendaciones para su manejo y restauración.	UNIDAD	1	\$ 3.400.000	\$ 3.400.000
		Documento que sustente técnica y jurídicamente la delimitación de las Áreas de Vida, describiendo la metodología empleada, criterios ambientales utilizados, análisis cartográfico, coordenadas oficiales de los polígonos, compatibilidad con el ordenamiento territorial, normatividad aplicable, análisis de restricciones y recomendaciones para la adopción institucional por parte del municipio.	UNIDAD	1	\$ 7.150.000	\$ 7.150.000
3	Publicación y socialización - Para este espacio la participación comunitaria es un elemento fundamental para la sostenibilidad de las Áreas de Vida. Esta fase busca garantizar la	Elaboración de un acta técnica que documente las jornadas de participación ciudadana desarrolladas con comunidades rurales, organizaciones sociales, Juntas de Acción Comunal, propietarios, entidades públicas y demás actores territoriales. Cada acta deberá incluir fecha, lugar, metodología aplicada, lista de asistencia, registro fotográfico, observaciones, acuerdos y compromisos adquiridos.	UNIDAD	1	\$ 3.400.000	\$ 3.400.000

	apropiación social del instrumento mediante procesos participativos con comunidades rurales, organizaciones sociales y actores territoriales.	Documento metodológico que establezca el plan de participación ciudadana para la implementación de las Áreas de Vida, identificando actores estratégicos, mecanismos de participación, cronograma, metodologías de socialización, estrategias de comunicación, fortalecimiento comunitario y mecanismos para garantizar la sostenibilidad social del proceso.	UNIDAD	1	\$ 3.400.000	\$ 3.400.000
		Elaboración del inventario oficial municipal de las Áreas de Vida, consolidando la información técnica, cartográfica y administrativa de cada área priorizada. El registro deberá contener código único, ubicación, extensión, estado de implementación, documentos soporte y demás información requerida para su consulta y actualización por parte del municipio.	UNIDAD	1	\$ 6.450.000	\$ 6.450.000
4	Gestionar la Vinculación del sector empresarial - La Ley 2173 establece la responsabilidad del sector empresarial en la implementación de programas de restauración ecológica. En este sentido, el municipio promoverá la participación del sector productivo en acciones de restauración dentro de las Áreas de Vida	Documento técnico que establezca la estrategia para promover la participación del sector empresarial en la implementación de las Áreas de Vida, conforme a la Ley 2173 de 2021. El plan deberá contener mecanismos de articulación, posibles esquemas de compensación ambiental, restauración ecológica, responsabilidad social empresarial, alianzas público-privadas, incentivos y cronograma de implementación.	UNIDAD	1	\$ 7.100.000	\$ 7.100.000
5	Capacitación en Seguimiento, monitoreo y control - Capacitar al equipo de la Administración Municipal encargado de la implementación de las Áreas de Vida.	Desarrollo de una jornada de capacitación dirigida al personal de la Administración Municipal sobre el diseño e implementación de indicadores de seguimiento para las Áreas de Vida. La capacitación deberá incluir indicadores de gestión, producto, resultado e impacto, construcción de líneas base, medición de variables ambientales, frecuencia de seguimiento y mecanismos para la evaluación de la restauración ecológica. Deberá entregarse memoria técnica, presentación utilizada, registro fotográfico, lista de asistencia y evaluación de la capacitación.	UNIDAD	1	\$ 3.400.000	\$ 3.400.000
		Una capacitación para la elaboración e implementación de formatos estandarizados destinados al monitoreo técnico de las Áreas de Vida. Los formatos deberán contemplar variables de cobertura vegetal, supervivencia de especies, restauración ecológica, biodiversidad, mantenimiento, georreferenciación, registro fotográfico, visitas de campo e indicadores	UNIDAD	1	\$ 3.400.000	\$ 3.400.000

		ambientales. Como producto se entregarán los formatos editables y una guía metodológica.				
VALOR TOTAL COTIZACION					\$	48.250.000

Atentamente,



Nelson Fernando Jiménez Santiago
 ingeniero ambiental
 Especialista en gestión de riesgos climáticos



planeacion @lamontanita-caqueta.gov.co <planeacion@lamontanita-caqueta.gov.co>

INVITACION A COTIZAR

2 mensajes

Sec. PLANEACION Mta-Cqta <planeacion@lamontanita-caqueta.gov.co>
Para: empresayclima@gmail.com

19 de agosto de 2026 a las 17:21

La Montañita, agostode 2026

Señ@r
Interesad@
La ciudad

Asunto: INVITACIÓN A COTIZAR

Cordial saludo, desde la administración municipal en cabeza de nuestro alcalde FEDERICO ALVIZ "Avancemos Montañita" 2024-2027 le deseamos que se encuentre muy bien en sus labores diarias, de otra parte, se le invita a cotizar los servicios orientados a una prestación de servicios en el municipio de la montaña.

(Anexo la inclusión de los conceptos, actividades y cantidad a cotizar)

ÍTEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	Identificación técnica de áreas potenciales - análisis técnico del territorio para identificar las zonas con mayor potencial ecológico y estratégico para ser declaradas como Áreas de Vida. La identificación se realizará mediante el análisis de información territorial, ambiental y social del municipio.	Elaboración de un Diagnóstico ambiental territorial que consolide, analice e integre la información biofísica, ambiental, socioeconómica y territorial del municipio, mediante la revisión de los instrumentos oficiales de planificación. El diagnóstico deberá incluir análisis del Plan Básico o Esquema de Ordenamiento Territorial (PBOT/EOT/POT), Plan de Desarrollo Municipal, Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), determinantes ambientales, áreas protegidas, estructura ecológica principal, conflictos de uso del suelo, coberturas de la tierra, riesgos y amenazas ambientales. El documento deberá contener mapas, análisis espacial, metodología aplicada, fuentes de información y conclusiones técnicas que sustenten la identificación de Áreas de Vida.	UNIDAD	1
		Documento de Identificación preliminar de Áreas de Vida, con el análisis multicriterio para la selección de áreas potenciales mediante Sistemas de Información Geográfica (SIG), considerando criterios como cobertura vegetal, ecosistemas estratégicos, conectividad ecológica, oferta de servicios ecosistémicos, presencia de rondas hídricas, zonas de recarga hídrica, corredores biológicos, biodiversidad, degradación ambiental, presión sobre recursos naturales y viabilidad para procesos de restauración ecológica. Deberá incluir la metodología de ponderación de variables, análisis espacial, resultados cartográficos y justificación técnica de cada área priorizada.	UNIDAD	1
		Elaboración de cartografía temática georreferenciada en coordenadas oficiales MAGNA-SIRGAS, que represente la información ambiental y territorial utilizada en la identificación de las Áreas de Vida. El mapa deberá contener escala adecuada, sistema de referencia, leyenda, norte, coordenadas, fuentes de información, formato digital compatible con software SIG (Shapefile y/o PDF).	UNIDAD	1
2	Delimitación y formalización de Áreas de Vida - En esta fase se realizará la delimitación geográfica de las áreas identificadas y su formalización institucional dentro del marco normativo	Elaboración del mapa que contenga la delimitación geográfica definitiva de cada Área de Vida propuesta, identificando polígonos, superficie en hectáreas, coordenadas, colindancias, elementos hidrográficos, coberturas, vías de acceso y demás elementos cartográficos requeridos. Deberá entregarse en formato editable (SIG), PDF conforme a los estándares del IGAC.	UNIDAD	1
		Elaboración de una ficha técnica individual para cada Área de Vida	UNIDAD	1

		ecosistemas presentes, coberturas vegetales, estado de conservación, servicios ecosistémicos, conectividad ecológica, amenazas, presiones antrópicas, fotografías georreferenciadas, análisis de viabilidad y recomendaciones para su manejo y restauración.		
		Documento que sustente técnica y jurídicamente la delimitación de las Áreas de Vida, describiendo la metodología empleada, criterios ambientales utilizados, análisis cartográfico, coordenadas oficiales de los polígonos, compatibilidad con el ordenamiento territorial, normatividad aplicable, análisis de restricciones y recomendaciones para la adopción institucional por parte del municipio.	UNIDAD	1
3	Publicación y socialización - Para este espacio la participación comunitaria es un elemento fundamental para la sostenibilidad de las Áreas de Vida. Esta fase busca garantizar la apropiación social del instrumento mediante procesos participativos con comunidades rurales, organizaciones sociales y actores territoriales.	Elaboración de un acta técnica que documente las jornadas de participación ciudadana desarrolladas con comunidades rurales, organizaciones sociales, Juntas de Acción Comunal, propietarios, entidades públicas y demás actores territoriales. Cada acta deberá incluir fecha, lugar, metodología aplicada, lista de asistencia, registro fotográfico, observaciones, acuerdos y compromisos adquiridos.	UNIDAD	1
		Documento metodológico que establezca el plan de participación ciudadana para la implementación de las Áreas de Vida, identificando actores estratégicos, mecanismos de participación, cronograma, metodologías de socialización, estrategias de comunicación, fortalecimiento comunitario y mecanismos para garantizar la sostenibilidad social del proceso.	UNIDAD	1
		Elaboración del inventario oficial municipal de las Áreas de Vida, consolidando la información técnica, cartográfica y administrativa de cada área priorizada. El registro deberá contener código único, ubicación, extensión, estado de implementación, documentos soporte y demás información requerida para su consulta y actualización por parte del municipio.	UNIDAD	1
4	Gestionar la Vinculación del sector empresarial - La Ley 2173 establece la responsabilidad del sector empresarial en la implementación de programas de restauración ecológica. En este sentido, el municipio promoverá la participación del sector productivo en acciones de restauración dentro de las Áreas de Vida	Documento técnico que establezca la estrategia para promover la participación del sector empresarial en la implementación de las Áreas de Vida, conforme a la Ley 2173 de 2021. El plan deberá contener mecanismos de articulación, posibles esquemas de compensación ambiental, restauración ecológica, responsabilidad social empresarial, alianzas público-privadas, incentivos y cronograma de implementación.	UNIDAD	1
5	Capacitación en Seguimiento, monitoreo y control - Capacitar al equipo de la Administración Municipal encargado de la implementación de las Áreas de Vida.	Desarrollo de una jornada de capacitación dirigida al personal de la Administración Municipal sobre el diseño e implementación de indicadores de seguimiento para las Áreas de Vida. La capacitación deberá incluir indicadores de gestión, producto, resultado e impacto, construcción de líneas base, medición de variables ambientales, frecuencia de seguimiento y mecanismos para la evaluación de la restauración ecológica. Deberá entregarse memoria técnica, presentación utilizada, registro fotográfico, lista de asistencia y evaluación de la capacitación.	UNIDAD	1
		Una capacitación para la elaboración e implementación de formatos estandarizados destinados al monitoreo técnico de las Áreas de Vida. Los formatos deberán contemplar variables de cobertura vegetal, supervivencia de especies, restauración ecológica, biodiversidad, mantenimiento, georreferenciación, registro fotográfico, visitas de campo e indicadores ambientales. Como producto se entregarán los formatos editables y una guía metodológica.	UNIDAD	1

Para los fines pertinentes, me permito remitir lo enunciado en el asunto.

Con voluntad de servicio,

Teresa del Carmen Carbonó Pacheco
 Secretaria de Planeación, Infraestructura y de las TIC
 La Montañita - Caquetá
Celular: 3217572551
Celular: 3115795657

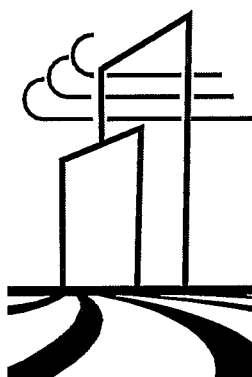
Señor Alcalde
Federico Alviz
Alcaldía Municipal De La Montañita Caquetá
ESD

Cordial saludo,

De acuerdo con la invitación enviada a nuestro correo, nos complace cotizar los servicios orientados a una prestación de servicios en el municipio de La Montañita.

(Anexo la inclusión de los conceptos, actividades y cantidad a cotizar)

ÍTE M	DESCRIPCIÓN		UND	CAN	COTIZACION	
					VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	Identificación técnica de áreas potenciales - análisis técnico del territorio para identificar las zonas con mayor potencial ecológico y estratégico para ser declaradas como Áreas de Vida. La identificación se realizará mediante el análisis de información territorial, ambiental y social del municipio.	Elaboración de un Diagnóstico ambiental territorial que consolide, analice e integre la información biofísica, ambiental, socioeconómica y territorial del municipio, mediante la revisión de los instrumentos oficiales de planificación. El diagnóstico deberá incluir análisis del Plan Básico o Esquema de Ordenamiento Territorial (PBOT/EOT/POT), Plan de Desarrollo Municipal, Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), determinantes ambientales, áreas protegidas, estructura ecológica principal, conflictos de uso del suelo, coberturas de la tierra, riesgos y amenazas ambientales. El documento deberá contener mapas, análisis espacial, metodología aplicada, fuentes de información y conclusiones técnicas que sustenten la identificación de Áreas de Vida.	UND	1	3.500,000	3.500,000

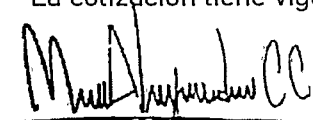


		Documento de Identificación preliminar de Áreas de Vida, con el análisis multicriterio para la selección de áreas potenciales mediante Sistemas de Información Geográfica (SIG), considerando criterios como cobertura vegetal, ecosistemas estratégicos, conectividad ecológica, oferta de servicios ecosistémicos, presencia de rondas hídricas, zonas de recarga hídrica, corredores biológicos, biodiversidad, degradación ambiental, presión sobre recursos naturales y viabilidad para procesos de restauración ecológica. Deberá incluir la metodología de ponderación de variables, análisis espacial, resultados cartográficos y justificación técnica de cada área priorizada.	UND	1	1.520.000	1.520.000
		Elaboración de cartografía temática georreferenciada en coordenadas oficiales MAGNA-SIRGAS, que represente la información ambiental y territorial utilizada en la identificación de las Áreas de Vida. El mapa deberá contener escala adecuada, sistema de referencia, leyenda, norte, coordenadas, fuentes de información, formato digital compatible con software SIG (Shapefile y/o PDF).	UND	1	6.950.000	6.950.000
		Elaboración del mapa que contenga la delimitación geográfica definitiva de cada Área de Vida propuesta, identificando polígonos, superficie en hectáreas, coordenadas, colindancias, elementos hidrográficos, coberturas, vías de acceso y demás elementos cartográficos requeridos. Deberá entregarse en formato editable (SIG), PDF conforme a los estándares del IGAC.	UND	1	3.600.000	3.600.000
2	Delimitación y formalización de Áreas de Vida - En esta fase se realizará la delimitación geográfica de las áreas identificadas y su formalización institucional dentro del marco normativo municipal.	Elaboración de una ficha técnica individual para cada Área de Vida identificada, incluyendo código de identificación, nombre, ubicación administrativa, área en hectáreas, coordenadas, descripción biofísica, ecosistemas presentes, coberturas vegetales, estado de conservación, servicios ecosistémicos, conectividad ecológica, amenazas, presiones antrópicas, fotografías georreferenciadas, análisis de viabilidad y recomendaciones para su manejo y restauración.	UND	1	5.000.000	5.000.000
		Documento que sustente técnica y jurídicamente la delimitación de las Áreas de Vida, describiendo la metodología empleada, criterios ambientales utilizados, análisis cartográfico, coordenadas oficiales de los polígonos, compatibilidad con el ordenamiento territorial, normatividad aplicable, análisis de restricciones y recomendaciones para la adopción institucional por parte del municipio.	UND	1	10.900.000	10.900.000

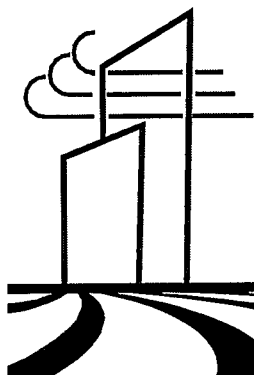
3	Publicación y socialización - Para este espacio la participación comunitaria es un elemento fundamental para la sostenibilidad de las Áreas de Vida. Esta fase busca garantizar la apropiación social del instrumento mediante procesos participativos con comunidades rurales, organizaciones sociales y actores territoriales.	Elaboración de un acta técnica que documente las jornadas de participación ciudadana desarrolladas con comunidades rurales, organizaciones sociales, Juntas de Acción Comunal, propietarios, entidades públicas y demás actores territoriales. Cada acta deberá incluir fecha, lugar, metodología aplicada, lista de asistencia, registro fotográfico, observaciones, acuerdos y compromisos adquiridos.	UND	1	3.600.000	3.600.000
		Documento metodológico que establezca el plan de participación ciudadana para la implementación de las Áreas de Vida, identificando actores estratégicos, mecanismos de participación, cronograma, metodologías de socialización, estrategias de comunicación, fortalecimiento comunitario y mecanismos para garantizar la sostenibilidad social del proceso.	UND	1	5.000.000	5.000.000
		Elaboración del inventario oficial municipal de las Áreas de Vida, consolidando la información técnica, cartográfica y administrativa de cada área priorizada. El registro deberá contener código único, ubicación, extensión, estado de implementación, documentos soporte y demás información requerida para su consulta y actualización por parte del municipio.	UND	1	6.050.000	6.050.000
4	Gestionar la Vinculación del sector empresarial - La Ley 2173 establece la responsabilidad del sector empresarial en la implementación de programas de restauración ecológica. En este sentido, el municipio promoverá la participación del sector productivo en acciones de restauración dentro de las Áreas de Vida	Documento técnico que establezca la estrategia para promover la participación del sector empresarial en la implementación de las Áreas de Vida, conforme a la Ley 2173 de 2021. El plan deberá contener mecanismos de articulación, posibles esquemas de compensación ambiental, restauración ecológica, responsabilidad social empresarial, alianzas público-privadas, incentivos y cronograma de implementación.	UND	1	11.950.000	11.950.000
5	Capacitación en Seguimiento, monitoreo y control - Capacitar al equipo de la Administración Municipal encargado de la implementación de las Áreas de Vida.	Desarrollo de una jornada de capacitación dirigida al personal de la Administración Municipal sobre el diseño e implementación de indicadores de seguimiento para las Áreas de Vida. La capacitación deberá incluir indicadores de gestión, producto, resultado e impacto, construcción de líneas base, medición de variables ambientales, frecuencia de seguimiento y mecanismos para la evaluación de la restauración ecológica. Deberá entregarse memoria técnica, presentación utilizada, registro fotográfico, lista de asistencia y evaluación de la capacitación.	UND	1	3.600.000	3.600.000

		Una capacitación para la elaboración e implementación de formatos estandarizados destinados al monitoreo técnico de las Áreas de Vida. Los formatos deberán contemplar variables de cobertura vegetal, supervivencia de especies, restauración ecológica, biodiversidad, mantenimiento, georreferenciación, registro fotográfico, visitas de campo e indicadores ambientales. Como producto se entregarán los formatos editables y una guía metodológica.	UND	1	5.000.000	5.000.000
VALOR TOTAL COTIZACION				\$	66.670.000	

La cotización tiene vigencia por treinta (30) días calendario



Maria Alejandra Cadena C
Cargo: Directora Ejecutiva
Telefono: 3014849906
Empresa y Clima S.A. S
Nit: 902082279





planeacion @lamontanita-caqueta.gov.co <planeacion@lamontanita-caqueta.gov.co>

INVITACION A COTIZAR

2 mensajes

Sec. PLANEACION Mta-Cqta <planeacion@lamontanita-caqueta.gov.co>
Para: raizruta986@gmail.com, pafeto16@gmail.com

19 de agosto de 2026 a las 17:24

La Montañita, agosto de 2026

Señor
Interesado
La ciudad

Asunto: INVITACIÓN A COTIZAR

Cordial saludo, desde la administración municipal en cabeza de nuestro alcalde FEDERICO ALVIZ "Avancemos Montañita" 2024-2027 le deseamos que se encuentre muy bien en sus labores diarias, de otra parte, se le invita a cotizar los servicios orientados a una prestación de servicios en el municipio de la montañita.

(Anexo la inclusión de los conceptos, actividades y cantidad a cotizar)

ÍTEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	Identificación técnica de áreas potenciales - análisis técnico del territorio para identificar las zonas con mayor potencial ecológico y estratégico para ser declaradas como Áreas de Vida. La identificación se realizará mediante el análisis de información territorial, ambiental y social del municipio.	Elaboración de un Diagnóstico ambiental territorial que consolide, analice e integre la información biofísica, ambiental, socioeconómica y territorial del municipio, mediante la revisión de los instrumentos oficiales de planificación. El diagnóstico deberá incluir análisis del Plan Básico o Esquema de Ordenamiento Territorial (PBOT/EOT/POT), Plan de Desarrollo Municipal, Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), determinantes ambientales, áreas protegidas, estructura ecológica principal, conflictos de uso del suelo, coberturas de la tierra, riesgos y amenazas ambientales. El documento deberá contener mapas, análisis espacial, metodología aplicada, fuentes de información y conclusiones técnicas que sustenten la identificación de Áreas de Vida.	UNIDAD	1
		Documento de Identificación preliminar de Áreas de Vida, con el análisis multicriterio para la selección de áreas potenciales mediante Sistemas de Información Geográfica (SIG), considerando criterios como cobertura vegetal, ecosistemas estratégicos, conectividad ecológica, oferta de servicios ecosistémicos, presencia de rondas hídricas, zonas de recarga hídrica, corredores biológicos, biodiversidad, degradación ambiental, presión sobre recursos naturales y viabilidad para procesos de restauración ecológica. Deberá incluir la metodología de ponderación de variables, análisis espacial, resultados cartográficos y justificación técnica de cada área priorizada.	UNIDAD	1
		Elaboración de cartografía temática georreferenciada en coordenadas oficiales MAGNA-SIRGAS, que represente la información ambiental y territorial utilizada en la identificación de las Áreas de Vida. El mapa deberá contener escala adecuada, sistema de referencia, leyenda, norte, coordenadas, fuentes de información, formato digital compatible con software SIG (Shapefile y/o PDF).	UNIDAD	1
2	Delimitación y formalización de Áreas de Vida - En esta fase se realizará la	Elaboración del mapa que contenga la delimitación geográfica definitiva de cada Área de Vida propuesta, identificando polígonos, superficie en hectáreas, coordenadas, colindancias, elementos hidrográficos,	UNIDAD	1

	delimitación geográfica de las áreas identificadas y su formalización institucional dentro del marco normativo municipal.	coberturas, vías de acceso y demás elementos cartográficos requeridos. Deberá entregarse en formato editable (SIG), PDF conforme a los estándares del IGAC.		
		Elaboración de una ficha técnica individual para cada Área de Vida identificada, incluyendo código de identificación, nombre, ubicación administrativa, área en hectáreas, coordenadas, descripción biofísica, ecosistemas presentes, coberturas vegetales, estado de conservación, servicios ecosistémicos, conectividad ecológica, amenazas, presiones antrópicas, fotografías georreferenciadas, análisis de viabilidad y recomendaciones para su manejo y restauración.	UNIDAD	1
		Documento que sustente técnica y jurídicamente la delimitación de las Áreas de Vida, describiendo la metodología empleada, criterios ambientales utilizados, análisis cartográfico, coordenadas oficiales de los polígonos, compatibilidad con el ordenamiento territorial, normatividad aplicable, análisis de restricciones y recomendaciones para la adopción institucional por parte del municipio.	UNIDAD	1
3	Publicación y socialización - Para este espacio la participación comunitaria es un elemento fundamental para la sostenibilidad de las Áreas de Vida. Esta fase busca garantizar la apropiación social del instrumento mediante procesos participativos con comunidades rurales, organizaciones sociales y actores territoriales.	Elaboración de un acta técnica que documente las jornadas de participación ciudadana desarrolladas con comunidades rurales, organizaciones sociales, Juntas de Acción Comunal, propietarios, entidades públicas y demás actores territoriales. Cada acta deberá incluir fecha, lugar, metodología aplicada, lista de asistencia, registro fotográfico, observaciones, acuerdos y compromisos adquiridos.	UNIDAD	1
		Documento metodológico que establezca el plan de participación ciudadana para la implementación de las Áreas de Vida, identificando actores estratégicos, mecanismos de participación, cronograma, metodologías de socialización, estrategias de comunicación, fortalecimiento comunitario y mecanismos para garantizar la sostenibilidad social del proceso.	UNIDAD	1
		Elaboración del inventario oficial municipal de las Áreas de Vida, consolidando la información técnica, cartográfica y administrativa de cada área priorizada. El registro deberá contener código único, ubicación, extensión, estado de implementación, documentos soporte y demás información requerida para su consulta y actualización por parte del municipio.	UNIDAD	1
4	Gestionar la Vinculación del sector empresarial - La Ley 2173 establece la responsabilidad del sector empresarial en la implementación de programas de restauración ecológica. En este sentido, el municipio promoverá la participación del sector productivo en acciones de restauración dentro de las Áreas de Vida	Documento técnico que establezca la estrategia para promover la participación del sector empresarial en la implementación de las Áreas de Vida, conforme a la Ley 2173 de 2021. El plan deberá contener mecanismos de articulación, posibles esquemas de compensación ambiental, restauración ecológica, responsabilidad social empresarial, alianzas público-privadas, incentivos y cronograma de implementación.	UNIDAD	1
5	Capacitación en Seguimiento, monitoreo y control - Capacitar al equipo de la Administración Municipal encargado de la implementación de las Áreas de Vida.	Desarrollo de una jornada de capacitación dirigida al personal de la Administración Municipal sobre el diseño e implementación de indicadores de seguimiento para las Áreas de Vida. La capacitación deberá incluir indicadores de gestión, producto, resultado e impacto, construcción de líneas base, medición de variables ambientales, frecuencia de seguimiento y mecanismos para la evaluación de la restauración ecológica. Deberá entregarse memoria técnica, presentación utilizada, registro fotográfico, lista de asistencia y evaluación de la capacitación.	UNIDAD	1
		Una capacitación para la elaboración e implementación de formatos estandarizados destinados al monitoreo técnico de las Áreas de Vida. Los formatos deberán contemplar variables de cobertura vegetal, supervivencia de especies, restauración ecológica, biodiversidad, mantenimiento, georreferenciación, registro fotográfico, visitas de campo e indicadores ambientales. Como producto se entregarán los formatos editables y una guía metodológica.	UNIDAD	1

21/8/26, 10:03 a.m.

Correo de GELC Colombia En Línea - INVITACION A COTIZAR

Para los fines pertinentes, me permito remitir lo enunciado en el asunto.

Con voluntad de servicio,

Teresa del Carmen Carbonó Pacheco
Secretaría de Planeación, Infraestructura y de las TIC
La Montañita - Caquetá
Celular: 3217572551
Celular: 3115795657



Felipe Pascuas <pafeto16@gmail.com>
Para: "Sec. PLANEACION Mta-Cqta" <planeacion@lamontanita-caqueta.gov.co>
Cc: raizruta986@gmail.com

19 de agosto de 2026 a las 18:41

Estimada Teresa,

Agradezco mucho el envío de su correo.

Atendiendo a su solicitud, les comparto la propuesta correspondiente, quedando atento a sus comentarios, respuesta o cualquier novedad de su parte.

Muchas gracias por su atención y disposición.

Saludos cordiales,

[El texto citado está oculto]

—
Andres Felipe Pascuas Tovar
Ambiente y Comunicaciones - AC
Gerente General
Ingeniero Ambiental
Especialista en Prevención, Atención y Reducción de Desastres
Magíster en Cambio Globales y Riesgo de Desastres
Contacto: 310 244 1165

"En la tierra hay suficiente para satisfacer las necesidades de todos, pero no tanto como para satisfacer la avaricia de algunos" M. Ghandi



1. Propuesta_Tecnica_Areas_de_Vida_La_Montanita_signed.pdf
820K

La Montañita, agosto de 2026

Señor Alcalde
Federico Alviz
Alcaldía Municipal De La Montañita Caquetá

ASUNTO: Propuesta De Cotización Municipio De La Montañita – Caquetá

Atendiendo a su solicitud, les comparto la propuesta correspondiente, quedando atento a sus comentarios, respuesta o cualquier novedad de su parte.

ÍTEM		DESCRIPCIÓN	UNID AD MEDI DA	CA NT	ACTIVIDAD	
					VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	Identificación técnica de áreas potenciales - análisis técnico del territorio para identificar las zonas con mayor potencial ecológico y estratégico para ser declaradas como Áreas de Vida. La identificación se realizará mediante el análisis de información territorial, ambiental y social del municipio.	Elaboración de un Diagnóstico ambiental territorial que consolide, analice e integre la información biofísica, ambiental, socioeconómica y territorial del municipio, mediante la revisión de los instrumentos oficiales de planificación. El diagnóstico deberá incluir análisis del Plan Básico o Esquema de Ordenamiento Territorial (PBOT/EOT/POT), Plan de Desarrollo Municipal, Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), determinantes ambientales, áreas protegidas, estructura ecológica principal, conflictos de uso del suelo, coberturas de la tierra, riesgos y amenazas ambientales. El documento deberá contener mapas, análisis espacial, metodología aplicada, fuentes de información y conclusiones técnicas que sustenten la identificación de Áreas de Vida.	UND	1	\$ 2.480.000	\$ 2.480.000
		Documento de Identificación preliminar de Áreas de Vida, con el análisis multicriterio para la selección de áreas potenciales mediante Sistemas de Información Geográfica (SIG), considerando criterios como cobertura vegetal, ecosistemas estratégicos, conectividad ecológica, oferta de servicios ecosistémicos, presencia de rondas hídricas, zonas de recarga hídrica, corredores biológicos, biodiversidad, degradación ambiental, presión sobre recursos naturales y viabilidad para procesos de restauración ecológica. Deberá incluir la metodología de ponderación de variables, análisis	UND	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000

		espacial, resultados cartográficos y justificación técnica de cada área priorizada.				
		Elaboración de cartografía temática georreferenciada en coordenadas oficiales MAGNA-SIRGAS, que represente la información ambiental y territorial utilizada en la identificación de las Áreas de Vida. El mapa deberá contener escala adecuada, sistema de referencia, leyenda, norte, coordenadas, fuentes de información, formato digital compatible con software SIG (Shapefile y/o PDF).	UND	1	\$ 4.900.000	\$ 4.900.000
2	Delimitación y formalización de Áreas de Vida - En esta fase se realizará la delimitación geográfica de las áreas identificadas y su formalización institucional dentro del marco normativo municipal.	Elaboración del mapa que contenga la delimitación geográfica definitiva de cada Área de Vida propuesta, identificando polígonos, superficie en hectáreas, coordenadas, colindancias, elementos hidrográficos, coberturas, vías de acceso y demás elementos cartográficos requeridos. Deberá entregarse en formato editable (SIG), PDF conforme a los estándares del IGAC.	UND	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
		Elaboración de una ficha técnica individual para cada Área de Vida identificada, incluyendo código de identificación, nombre, ubicación administrativa, área en hectáreas, coordenadas, descripción biofísica, ecosistemas presentes, coberturas vegetales, estado de conservación, servicios ecosistémicos, conectividad ecológica, amenazas, presiones antrópicas, fotografías georreferenciadas, análisis de viabilidad y recomendaciones para su manejo y restauración.	UND	1	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000
		Documento que sustente técnica y jurídicamente la delimitación de las Áreas de Vida, describiendo la metodología empleada, criterios ambientales utilizados, análisis cartográfico, coordenadas oficiales de los polígonos, compatibilidad con el ordenamiento territorial, normatividad aplicable, análisis de restricciones y recomendaciones para la adopción institucional por parte del municipio.	UND	1	\$ 11.950.000	\$ 11.950.000
3	Publicación y socialización - Para este espacio la participación comunitaria es un elemento fundamental para la	Elaboración de un acta técnica que documente las jornadas de participación ciudadana desarrolladas con comunidades rurales, organizaciones sociales, Juntas de Acción Comunal, propietarios, entidades públicas y demás actores	UND	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000

	sostenibilidad de las Áreas de Vida. Esta fase busca garantizar la apropiación social del instrumento mediante procesos participativos con comunidades rurales, organizaciones sociales y actores territoriales.	territoriales.. Cada acta deberá incluir fecha, lugar, metodología aplicada, lista de asistencia, registro fotográfico, observaciones, acuerdos y compromisos adquiridos.				
		Documento metodológico que establezca el plan de participación ciudadana para la implementación de las Áreas de Vida, identificando actores estratégicos, mecanismos de participación, cronograma, metodologías de socialización, estrategias de comunicación, fortalecimiento comunitario y mecanismos para garantizar la sostenibilidad social del proceso.	UND	1	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000
		Elaboración del inventario oficial municipal de las Áreas de Vida, consolidando la información técnica, cartográfica y administrativa de cada área priorizada. El registro deberá contener código único, ubicación, extensión, estado de implementación, documentos soporte y demás información requerida para su consulta y actualización por parte del municipio.	UND	1	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000
4	Gestionar la Vinculación del sector empresarial - La Ley 2173 establece la responsabilidad del sector empresarial en la implementación de programas de restauración ecológica. En este sentido, el municipio promoverá la participación del sector productivo en acciones de restauración dentro de las Áreas de Vida	Documento técnico que establezca la estrategia para promover la participación del sector empresarial en la implementación de las Áreas de Vida, conforme a la Ley 2173 de 2021. El plan deberá contener mecanismos de articulación, posibles esquemas de compensación ambiental, restauración ecológica, responsabilidad social empresarial, alianzas público-privadas, incentivos y cronograma de implementación.	UND	1	\$ 10.950.000	\$ 10.950.000
5	Capacitación en Seguimiento, monitoreo y control - Capacitar al equipo de la Administración Municipal encargado de la implementación de las Áreas de Vida.	Desarrollo de una jornada de capacitación dirigida al personal de la Administración Municipal sobre el diseño e implementación de indicadores de seguimiento para las Áreas de Vida. La capacitación deberá incluir indicadores de gestión, producto, resultado e impacto, construcción de líneas base, medición de variables ambientales, frecuencia de seguimiento y mecanismos para la evaluación de la restauración ecológica. Deberá entregarse memoria técnica, presentación utilizada, registro fotográfico, lista de asistencia y evaluación de la capacitación.	UND	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000

		Una capacitación para la elaboración e implementación de formatos estandarizados destinados al monitoreo técnico de las Áreas de Vida. Los formatos deberán contemplar variables de cobertura vegetal, supervivencia de especies, restauración ecológica, biodiversidad, mantenimiento, georreferenciación, registro fotográfico, visitas de campo e indicadores ambientales. Como producto se entregarán los formatos editables y una guía metodológica.	UND	1	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000
VALOR TOTAL COTIZACIONES						\$ 65.080.000

Muchas gracias por su atención y disposición.

Saludos cordiales,

Andrés Felipe Pascuas
ANDRES FELIPE PASCUAS TOVAR
 Ingeniero Ambiental y Líder en Comunicación Ambiental
 Celular: 310 244 1165
 Correo: pafeto16@gmail.com
 LinkedIn: <https://bit.ly/2YeesbR>

Esta propuesta mantiene su precio de validez máximo por treinta (30) días.